

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 1

JUEVES 1 DE ENERO DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses. . . .	30	Seis meses. . . .	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente. . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. : : 1'00 "			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 "			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 "			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Núm. 5.029

ANUNCIO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación provincial, en las sesiones celebradas en los meses de Octubre y Noviembre del año actual, que se publican en este BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo que se determina en el apartado 10 del artículo 28 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925.

MES DE OCTUBRE

Sesión del 13

Bajo la Presidencia de don Enrique Salinas Anchelerga, se reunió la Comisión Gestora provincial, adoptándose los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del telegrama de felicitación dirigido a S. E. el Jefe del Estado, con motivo del día del Caudillo.

Aprobar dos presupuestos para la reparación del Puento sobre el río Segrilla en el camino vecinal «de Priego al Esparragal» y de Adamuz a la Estación de Villafranca por Villafranca.

Aprobar dos decretos de la Presidencia, prestando su conformidad los destajos concertados para obras de Paro Obrero.

Aprobar cuatro certificaciones de obras en caminos vecinales que discurren por los términos municipales de Fuente Palmera, Córdoba, y Pózoblanco.

Aprobar un proyecto de obras a ejecutar en la Huerta de Figueira, para construir una Granja Avícola.

Adjudicar las pensiones denominadas Mateo Inurria, Julio Romero de Torres y otra análoga para estudios elementales de pintura en la Escuela de Artes y Oficios de esta capital.

Que se anuncie la pensión denominada Calvo Sotelo, para estudios de Magisterio.

Aprobar las cuentas generales de la Corporación de los ejercicios de 1923-24 y 1924-25.

Ratificar para el próximo ejercicio de 1948, la continuación del Impuesto para la prevención del Paro Obrero.

Conceder varios ingresos en Establecimientos benéficos

Que se consulte a la Dirección General de Sanidad, para que manifieste cuales son las obligaciones legales que se han de cumplir para atender al servicio de tuberculosos y forma de organizar estos servicios en el Hospital de Agudos para quedar exenta del pago de subvención al Patronato Nacional Antituberculoso.

Que se reclame a las Diputaciones el importe de las estancias causadas por enfermos dementes en este Hospital Psiquiátrico.

Aprobar tres presupuestos para la realización de obras en Establecimientos benéficos dependientes de esta Corporación.

Aprobar tres certificaciones de las obras ejecutadas en los caminos vecinales «del km. 10 de la carretera de Priego a Loja al 9 del camino vecinal de Priego a Lagunillas» «de Palenciana a Benamejía» y «de Espejo a la Estación de Fernán-Núñez».

Aprobar la liquidación de las obras del camino vecinal «del km. 362 de la carretera de Madrid a Cádiz al 14 de la de Montoro a Adamuz».

Aprobar el presupuesto para la toma de datos para la liquidación de las obras del camino vecinal «del km. 38 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga al 6 del camino vecinal de Monturque a Los Moriles».

Aprobar el presupuesto para la limpieza de cunetas y bacheo del camino vecinal de Doña Rama a Belmez.

Que se den por recibidas las obras del camino vecinal «del km. 384 de la carretera de Madrid a Cádiz al camino vecinal de Córdoba a Bujalance».

Conceder varios auxilios económicos para estudiantes pobres.

Aprobar varias liquidaciones practicadas sobre el arbitrio sobre canteras, sobre aprovechamientos forestales (corcho) y sobre los minerales de Bismuto.

Imponer a don Antonio Pineda Sánchez, la sanción de dos meses de empleo y sueldo.

Aprobar varias cuentas y fac-

turas, de distintos servicios prestados a esta Corporación y Establecimientos dependientes de la misma.

Sesión extraordinaria del 13

Bajo la Presidencia de don Enrique Salinas Anchelerga, se reunió la Comisión Gestora Provincial, para celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada, resolviéndose como único asunto a tratar enajenar el edificio número 18 de la calle Alfonso XIII, aceptando la valoración hecha por el señor Arquitecto.

Sesión del 27

Bajo la Presidencia de don Enrique Salinas Anchelerga, se reunió la Comisión Gestora Provincial, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 13 del corriente.

Quedar enterada de un telegrama de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, dando las gracias por la felicitación que le fué dirigida con motivo del día del Caudillo.

Que se devuelvan las fianzas constituidas para responder de las obras de los caminos vecinales «del km. 42 de la carretera de Montoro a Rute al 347 de la de Madrid a Cádiz» «del km. 76-77 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga al Pozo del Mariscal».

Quedar enterada de la prorrata que corresponde satisfacer a esta Corporación, con motivo de la jubilación de don Fileberto López y López.

Conceder ingresos en Establecimientos benéficos.

Aprobar presupuestos de la Casa Industrias Sanitarias de Barcelona y Sociedad Anónima Ecuibe, para el suministro de aparatos quirúrgicos con destino a la Casa Provincial de Maternidad e Infancia.

Facultar a la Presidencia para la adquisición de uniformes de invierno para el personal subalterno.

Elevar el precio de los ataúdes que se suministran a la Beneficencia provincial.

Señalar nuevos precios para el

racionado que se suministra a los Establecimientos benéficos.

Aprobar el pliego de condiciones para la contratación de las obras de construcción de fachada y ampliación de oficinas en el edificio de esta Diputación.

Aprobar la propuesta de cultivo del Vivero Provincial.

Conceder auxilios económicos para estudiantes pobres.

Aceptar la sustitución de la fianza constituida por el Recaudador de Contribuciones de la Zona de esta capital.

Aprobar varias liquidaciones por el arbitrio sobre canteras y aprovechamientos forestales.

Abonar a todo el personal activo y pasivo una remuneración extraordinaria equivalente en una mensualidad de su haberes.

Consignar cantidad en presupuesto para atender a posibles mejoras del personal.

Aprobar un proyecto de suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto ordinario.

Aprobar la certificación número 3 de las obras del camino vecinal de «Monturque a Los Moriles».

Que se solicite de la RENFE el que se restablezca el servicio diario de tres entre Córdoba y Sevilla.

Crear para el presupuesto de 1948, la plaza de Telefonista encargada de la Centralilla de esta Diputación.

Aprobar varias cuentas y facturas de distintos servicios prestados a esta Corporación y Establecimientos dependientes de la misma.

Señalar el día 12 de Noviembre para celebrar sesión ordinaria.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión del 12

Bajo la Presidencia de don Enrique Salinas Anchelerga, se reunió la Comisión Gestora Provincial, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 27 de Octubre pasado.

Quedar enterada de un telegrama de S. E. el Jefe del Estado, agradeciendo la felicitación que le fué dirigida, con motivo de su fiesta onomástica.

Autorizar al Cuerpo Médico

para celebrar sesión con el objeto de designar Decano.

Conceder una remuneración extraordinaria al personal obrero de la Imprenta Provincial, equivalente en 15 días de jornal.

Conceder ingresos en Establecimientos benéficos.

Que se adquieran las mantas que se precisan en los Hospitales de Agudos y Crónicos.

Reconocer a efectos pasivos a don Francisco Muñoz Gómez, los servicios prestados en calidad de interino.

Conceder licencia por un mes a doña María Guerra Molina y a don Pablo Fernández Márquez, designar a don Miguel Fernández Erolas, para que se encargue accidentalmente de la Depositaria de fondos provinciales.

Aprobar las certificaciones números 1 y 2 de los caminos vecinales «de Baena a Nueva Carteya» y «determinación del de Nueva Carteya» y «del km. 10 de la carretera de Priego a Loja al 9 del camino vecinal de Priego a Lagunillas».

Aprobar decretos de la Presidencia, por los que se prestó su conformidad a la celebración de destajos privados para obras de Paro Obrero, así como a las certificaciones de las obras ejecutadas con tal fin.

Que se contrate mediante subasta pública el suministro de raciones para los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Que se lleve a cabo la confección de placas metálicas para la tasa de rodaje por vías provinciales.

Aprobar varias cuentas justificativas de los gastos de repoblación forestal en los términos municipales de Posadas, Adamuz y Rute.

Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1948.

Aprobar la cuenta general de esta Corporación del ejercicio de 1944.

Conceder ayuda económica a la Mutualidad Siderometalúrgica.

Subvencionar a la Junta Ejecutiva del cuarto centenario de Cervantes.

Aprobar un proyecto reformado de precios para las obras que faltan en el camino vecinal «de Aguilar en el sitio Llano de López al km. 7 de la carretera de La Rambla a Puente Genil».

Aprobar varias cuentas y facturas de distintos servicios prestados a la Corporación y Establecimientos dependientes de la misma.

Señalar el día 24 del mes actual para celebrar sesión ordinaria.

Sesión del 24

Bajo la Presidencia de don Enrique Salinas Anchelerga, se reunió la Comisión Gestora Provincial, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 12 de Noviembre.

Aprobar el proyecto de reglamento del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial.

Proponer a la Dirección General de Sanidad la modificación de las plantillas del Cuerpo Médico.

Que se reclame a varias Diputaciones el importe de las estancias causadas por enfermos de mentes en este Hospital Psiquiátrico, así como a la Junta Provincial de Protección de Menores de esta capital, de las causadas por menores en el Colegio Provincial de la Merced y Casa de Meterni-

dad en Infancia, en el tercer trimestre del año actual.

Aprobar la liquidación de las obras del camino vecinal «del km. 384 de la carretera de Madrid a Cádiz, al camino vecinal de Córdoba a Bujalance».

Conceder pensión de orfandad a doña Casilda de Viguera Conde.

Conceder varios ingresos en los Establecimientos benéficos.

Designar al señor Presidente para que represente a esta Corporación en la sesión que ha de celebrar la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común el día 27 del mes actual.

Aceptar la propuesta a favor de don Francisco Bergillos del Río, para el cargo de Decano de la Beneficencia Provincial.

Aprobar los precios medios que han de servir de base para la liquidación de los suministros efectuados a fuerzas del Ejército y Guardia Civil, durante el pasado mes de Octubre.

Aprobar varias liquidaciones practicadas por el arbitrio sobre tanteras y mineral de bismuto.

Nombrar recaudador de arbitrios provinciales en el término municipal de Carcabuey.

Aprobar la cuenta general de la Corporación, del año 1946, así como la del ejercicio de 1928.

Desestimar la petición de licencia por enfermedad a doña María Guerra Molina.

Aprobar la cuenta de la inversión de la subvención concedida para atenciones de Beneficencia por el Consejo de Administración del Fondo de protección Benéfico Social.

Que se solicite de este último Organismo una subvención para iguales atenciones.

Designar Gestor Delegado, para los servicios de la Granja Avícola y de los Viveros provinciales, a don Sebastián del Rey Padilla.

Aprobar varias cuentas y facturas de distintos servicios prestados a la Corporación y Establecimientos dependientes de la misma.

Señalar el día 10 de Diciembre para celebrar sesión ordinaria.

Córdoba 19 de Diciembre de 1947.—El Presidente, **Enrique Salinas**.—El Secretario, **Luis Córdoba**.

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 5.045

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que en la sesión extraordinaria que ha celebrado el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 26 del actual, se ha adoptado acuerdo de aprobar por unanimidad el Pliego de Estipulaciones para concertar, mediante contrato público, entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, un Servicio de Tesorería de los previstos en el Decreto de 25 de Enero de 1946, concediendo un plazo de quince días para formular reclamaciones contra dicho acuerdo.

Lo que se hace saber para conocimiento general, pudiendo presentarse en la Secretaría municipal, durante el plazo citado, las reclamaciones que se deduzcan ante la Corporación por tal motivo.

Lucena 27 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, A. Delgado.

BUJALANCE

Núm. 5.047

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, hace, saber:

Que habiendo expirado el plazo de exposición al público de la Convalidación de la Ordenanza sobre Exportaciones de especies sobrantes del consumo local y aprobada por la Delegación de Hacienda con efectos de primero de Enero del corriente año, sin que contra la misma se haya formulado reclamación alguna, se pone en conocimiento de los contribuyentes por el indicado concepto de Exportaciones, que a partir de esta fecha se procederá al cobro del Arbitrio mencionado de las especies sujetas al mismo, por el plazo de quince días en periodo voluntario, pasado el cual se procederá a hacer efectivas las cuotas correspondientes por la vía de apremio.

Lo que se hace público, para conocimiento de aquellas personas a quienes afecte.

Bujalance 27 de Diciembre de 1947.—José Ibáñez.

VALSEQUILLO

Núm. 5.044

En la sesión extraordinaria celebrada en este Ayuntamiento el día veintiséis del corriente mes se acordó ceder los Arbitrios Municipales para su cobro durante el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho al vecino de esta don Antonio José Sierra Ríos, habiendo prestado la fianza correspondiente, y ajustándose en todo a las condiciones fijadas.

Lo que hago saber para conocimiento de estos vecinos y de la parte

interesada, en Valsequillo a veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Alcalde, Pedro Marquino Calderón.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 4.975

Antonio Durán Jurado, procesado en causa número 29 del año 1946, instruida en este Juzgado, por robo, contra el mismo y otros, de 17 años de edad, soltero, natural de Espera, provincia de Cádiz, hijo de Antonio y de Rosa, que tuvo recientemente su residencia en la villa de El Carpio, de esta provincia y que según se dice, se encuentra en la ciudad de Ecija, donde no ha sido habido por la Policía Judicial y dedicado a la recolección de aceituna, ignorándose en que finca se encuentra y domicilio que tenga, comparecerá ante este Juzgado, en el término de diez días, para la práctica de diligencia apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Y al mismo tiempo, ruego y encargo a las autoridades civiles y militares, agentes de la autoridad y demás personas que integran la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura del mismo, dejándole detenido a disposición de este Juzgado.

Dado en Bujalance a 20 de Diciembre de 1947.—Luis del Padro.—El Secretario P. H., Juan de D. Villaseñor.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba

SECCION DE ADMINISTRACION LOCAL

NUMERO 5.034

El Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas en relación número 3 de esta provincia, fecha 17 de los corrientes, me dice lo siguiente:

Con fecha 10 de diciembre de 1947, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los CUPOS DEFINITIVOS de compensación municipal que en el ejercicio de 1946, corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como las diferencias a librar.

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a librar
Orden	Registro		— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas
1	12585	Castro del Río.....	709.018'63	542.282'60	166.736'03
		Totales.....	709.018'63	542.282'60	166.736'03

Lo que, oficialmente se hace público en este BOLETIN, a fin de que el Ayuntamiento interesado se de por notificado y pueda, en su caso, interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946, y, al propio tiempo se le hace saber que tiene a su disposición, en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, la cantidad correspondiente, a la Diferencia a Librar.

Córdoba 26 de Diciembre de 1947.—El Delegado de Hacienda, J. Benítez.